

**INFORME ART. 16.A**  
**LEY N°21.516 DE PRESUPUESTOS 2023**

<b>Institución</b>	Subsecretaría de Educación Parvularia
<b>Imputación</b>	Subtítulos 24 y 33
<b>Reseña Glosa</b>	Publicar en su sitio electrónico institucional un informe trimestral que contenga, en su caso, la individualización de los proyectos beneficiados con cargo a los Subtítulos 24 y 33, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados, la modalidad de asignación, las actividades financiadas, los objetivos y metas anuales, los montos y porcentaje de ejecución, desagregados por programa presupuestario, región y comuna según sea el caso, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre. En caso de contener coberturas y recursos asignados en glosa, la información deberá presentarse con dicho nivel de desagregación. Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos. La precitada información deberá ser remitida en igual plazo y con el mismo detalle a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.
<b>Área/Unidad que reporta</b>	División de Políticas Educativas / División de Administración y Finanzas/Gabinete

**1.- ANTECEDENTES GENERALES**

El siguiente informe reporta los pagos efectivamente realizados respecto de las asignaciones comprendidas en los subtítulos 24 y 33, durante el cuarto trimestre de 2023

**2.- ANTECEDENTES LEGALES**

Ley de Presupuesto N° 21.516 de 2023, artículo 16 A

**3.- INFORME: Segundo Trimestre 2023**

AREA	TRIM.	INICIATIVA	ACTIVIDAD	DEVENGADO M\$	ASIGN_SUB24/33	ENTIDAD_EJEC	MODALIDAD ASIGNACION	N° BENEFICIARIOS	METOD_ELECCION_BENEF	RBD si aplica	REGION
División de Administración y Finanzas	Cuarto Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	18.721.500	09.04.01.24.01.024	Fundación Educativa para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°50 de 2023	Modalidad Convencional hasta: 93.025 Modalidad No Convencional hasta: 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario".	N/A	Nacional
División de Administración y Finanzas	Cuarto Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	28.054.862	09.04.01.24.01.024	Fundación Educativa para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°50 de 2023	Modalidad Convencional hasta: 93.025 Modalidad No Convencional hasta: 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario".	N/A	Nacional
División de Administración y Finanzas	Cuarto Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	19.980.000	09.04.01.24.01.024	Fundación Educativa para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°50 de 2023	Modalidad Convencional hasta: 93.025 Modalidad No Convencional hasta: 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario".	N/A	Nacional
División de Administración y Finanzas	Cuarto Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	1.134.363	09.04.01.24.01.024	Fundación Educativa para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°50 de 2023	Modalidad Convencional hasta: 93.025 Modalidad No Convencional hasta: 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario".	N/A	Nacional
División de Administración y Finanzas	Cuarto Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	1.368.991	09.04.01.24.01.024	Fundación Educativa para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°50 de 2023	Modalidad Convencional hasta: 93.025 Modalidad No Convencional hasta: 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario".	N/A	Nacional
División de Administración y Finanzas	Cuarto Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	954.345	09.04.01.24.01.024	Fundación Educativa para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°50 de 2023	Modalidad Convencional hasta: 93.025 Modalidad No Convencional hasta: 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario".	N/A	Nacional
División de Administración y Finanzas	Cuarto Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	12.342.795	09.04.01.24.01.024	Fundación Educativa para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°50 de 2023	Modalidad Convencional hasta: 93.025 Modalidad No Convencional hasta: 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario".	N/A	Nacional
División de Administración y Finanzas	Cuarto Trimestre	Programa de Apoyo a la Educación Parvularia	Fondo de Innovación de Educación Parvularia	4.500	09.04.01.24.01.025	JUNJI	Decreto1935	98	Establecimientos y/o comunidades educativas en contextos rurales: salas cuna y/o jardines infantiles Vía Transferencia de Fondos (VTF), y modalidades o programas alternativos que reciben aportes permanentes del Estado para su funcionamiento.	N/A	N/A
División de Administración y Finanzas	Cuarto Trimestre	Programa de Apoyo a la Educación Parvularia	Fondo de Innovación de Educación Parvularia	4.500	09.04.01.24.01.025	JUNJI	Decreto1935	98	Establecimientos y/o comunidades educativas en contextos rurales: salas cuna y/o jardines infantiles Vía Transferencia de Fondos (VTF), y modalidades o programas alternativos que reciben aportes permanentes del Estado para su funcionamiento.	N/A	N/A
División de Administración y Finanzas	Cuarto Trimestre	Programa de Apoyo a la Educación Parvularia	Fondo de Innovación de Educación Parvularia	4.500	09.04.01.24.01.025	JUNJI	Decreto1935	98	Establecimientos y/o comunidades educativas en contextos rurales: salas cuna y/o jardines infantiles Vía Transferencia de Fondos (VTF), y modalidades o programas alternativos que reciben aportes permanentes del Estado para su funcionamiento.	N/A	N/A





AREA	TRIM.	INICIATIVA	ACTIVIDAD	DEVENGADO M\$	ASIGN_SUB24/33	ENTIDAD_EJEC	MODALIDAD ASIGNACION	N° BENEFICIARIOS	METOD_ELECCION_BENEF	RBD si aplica	REGION
División de Administración y Finanzas	Cuarto Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	162.800	09.04.01.33.01.024	Fundación Educativa para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°50 de 2023	<b>Modalidad Convencional hasta:</b> 93.025 <b>Modalidad No Convencional hasta:</b> 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario"."	N/A	Nacional